



MENDOZA, **27 AGO. 2018**

VISTO:

El Expediente CUY:0008196/2018, donde la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes a la Adenda al ANEXO Q, aprobado mediante Resolución N° 2356/2017-R., del Convenio Específico suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Institucional y Territorial del Rectorado y la citada Fundación, aprobado por Resolución N° 4782/2017-R., y

CONSIDERANDO:

Que analizado el instrumento de referencia por la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, a través del Dictamen N° 1083/2018, la misma no tiene objeciones legales que formular con respecto a su suscripción, toda vez que se ajusta a lo establecido por las Ordenanzas Nros. 52/2009-C.S y 25/2012-C.S.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales y la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria, lo establecido en el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, las Ordenanzas Nros. 52/2009-C.S. y 25/2012-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda al ANEXO Q, aprobado mediante Resolución N° 2356/2017-R., del Convenio Específico suscripto entre la SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL RECTORADO Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FUNC), aprobado por Resolución N° 4782/2017-R., conforme a los datos contenidos en el Anexo I de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja.**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **2894**

CONVENIO-R  
fc\_Adenda Anexo Q\_FUNC-SDIyT



# ANEXO I

-1-



## ADENDA AL "ANEXO Q" – CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

CORRESPONDIENTE AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, PARA ACTIVIDADES QUE REALICE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.

Dado que la Universidad Nacional de Cuyo y la Provincia de Mendoza, renovaron el Convenio de Colaboración mutua para desarrollar, a través de la Dirección de Fiscalización y Control, un ámbito de asesoramiento, soporte técnico, investigación, fiscalización y estadísticas, con el objeto de apoyar a las Pymes, realizar inspecciones a establecimientos industriales y comerciales, dar capacitaciones a diversas empresas y realizar de estudios de precio y trazabilidad de productos agroindustriales. Se acuerda:

### PRIMERO:

La Provincia aportará la suma de \$ 5.031.000 (Cinco millones treinta y un mil pesos). Este monto incluye el pago del siete por ciento (7%) a la FUNC en Concepto de Gastos de Administración. Dicha suma se hará efectiva en un pago inicial en carácter de anticipo de pesos \$ 1.041.000 (Un millón cuarenta y un mil) y siete pagos de \$ 570.000 (Quinientos setenta mil) cada uno. Dicho aporte, deberá realizarse en la CC del Banco Patagonia N° 600020498 CBU 0340060900600020498005-----

### SEGUNDO:

El manejo de este aporte, se regirá con las mismas condiciones que fueron definidas en el Anexo Q que da origen a esta Adenda.-----


### TERCERO:

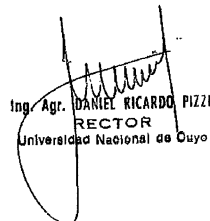
Por este acto se declara la intención de mantener todas las cláusulas acordadas en el Anexo Q ----

### CUARTO:

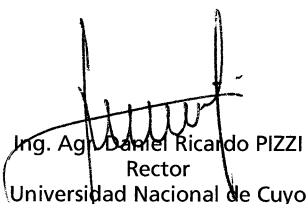
En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza, en consonancia con lo establecido por el Convenio Marco suscripto entre la Universidad y la Fundación. -----

De conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de la presente Adenda.

  
Lic. ALBERTO M. MARENGO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Fundación Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI  
RECTOR  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

Res N° 2894

